INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	Subdirección Administrativa	
TIPO DE CONTRATO	Licitación pública	
No. DE CONTRATO	LIC-2-1-2024	
CONTRATISTA	Consorcio ADECUAR CDC	
OBJETO	Contratar las obras de adecuación, reparaciones locativas y dotación de los inmuebles para el funcionamiento de los Centros de Conciliación de la Defensoría del Pueblo en las sedes regionales de Córdoba (Montería), Atlántico (Barranquilla), Guajira (Riohacha), Santander (Bucaramanga), Arauca (Arauca) y Meta (Villavicencio).	
VALOR	Mil doscientos cuarenta y nueve millones ciento cincuenta y nueve mil ciento sesenta y siete pesos m/cte ($1.249.159.167)	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	**DESDE: 09/12/2024**	**HASTA:31/12/2024**

FECHA DE SOLICITUD: 23/12/2024

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
	ADICIÓN DE VALOR	
X	**PRÓRROGA**	Prórroga del plazo de ejecución del contrato de obra hasta el 22 de enero de 2025.
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL (Adjuntar soportes: Copia Cédula de Ciudadanía, Nombramiento, Acta de Posesión. Certificado Cámara de Comercio, en caso de requerir)	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

1. Que, el día 02 de julio de 2024 se firmó el contrato No. LIC-2-1-2024; con fecha de inicio del 09 de diciembre de 2024 entre la Defensoría del Pueblo y el CONSORCIO ADECUAR CDC con NIT. 901.844.020-8, cuyo objeto es: *"Contratar las obras de adecuación, reparaciones locativas y dotación de los inmuebles para el funcionamiento de los Centros de Conciliación de la Defensoría del Pueblo en las sedes regionales de Córdoba (Montería), Atlántico (Barranquilla), Guajira (Riohacha), Santander (Bucaramanga), Arauca (Arauca) y Meta (Villavicencio)".*

2. Que, mediante la presente solicitud, la arquitecta MARIA PATRICIA DE LA ESPRIELLA CARRIAZO, en su calidad de supervisora del contrato de interventoría CM-4-2024, solicita la prórroga del Contrato LIC-2-1-2024. Esto, debido a que, en razón del principio de anualidad del gasto público, los recursos comprometidos para la ejecución del contrato no podrán ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2024, en razón a que la fecha de inicio del mismo es del 09 de diciembre de 2024 y el plazo de ejecución del contrato es de 45 días.

3. Que mediante comunicación de fecha 14 de diciembre de 2024, el contratista solicita prórroga del contrato de la siguiente manera: *"Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente una prórroga al contrato de referencia, extendiendo su plazo de ejecución hasta el **22 de enero de 2025**. Esta solicitud obedece a que, según se nos indicó previamente por la Defensoría del Pueblo, las vigencias correspondientes al año 2024 concluyen el 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, el acta de inicio del contrato fue firmada el 9 de diciembre de 2024, lo que deja un período calendario insuficiente para completar los 45 días estipulados para la ejecución del contrato"*

4. Que si bien el contrato de obra LIC-2-1-2024 se firmó en el mes de julio de 2024, con una duración de 45 días calendario, dicho contrato no pudo iniciar su ejecución hasta tanto se adjudicara y celebrara el contrato de interventoría. Para lo cual se adelantó el proceso de contratación CM-1-2024, el cual tenía por objeto la interventoría del contrato de obra LIC-2-1-2024, proceso que fue declarado desierto en el pasado mes de julio, lo que conllevó a que se realizarán ajustes y se publicara nuevamente el proceso de contratación de interventoría en el mes de septiembre de la presente anualidad, siendo adjudicado el contrato de interventoría el 01 de noviembre de 2024, del cual se firmó acta de inicio el pasado 9 de diciembre.

5. Qué como consecuencia de lo anterior y considerando el plazo de ejecución del contrato, no es posible ejecutarlo sin superar el 31 de diciembre de 2024; razón por la cual se procedió a solicitar la constitución de reserva presupuestal, con el objetivo de garantizar la apropiación de los recursos para la próxima vigencia fiscal.

6. Que mediante comunicación del fecha 17 de diciembre de 2024, la interventoría avala la solicitud en los siguientes términos: *"(…) Conforme con lo anterior, esta interventoría encuentra procedente la solicitud del contratista y recomendamos a la entidad para cumplir con el alcance contractual prorrogar el plazo actual por veintidós (22) días calendario a partir de la fecha de terminación del contrato.".*

7. Habida cuenta de lo anterior, ante la necesidad de continuar con las adecuaciones de los Centros de Conciliación y garantizar la ejecución de las obligaciones pactadas, en aras del cumplimiento del objeto contractual, se hace necesario prorrogar el Contrato de obra LIC-2-1-2024, suscrito con el CONSORCIO ADECUAR CDC, hasta el 22 de enero de 2025.

8. Que, por las razones expuestas anteriormente, considerando lo manifestado, nos encontramos ante causas reales y ciertas que motivan la prórroga del plazo de ejecución del contrato, con el fin de garantizar el interés público; por lo que resulta necesaria, conveniente y oportuna a prórroga al contrato de obra LIC-2-1-2024.

FIRMA	
NOMBRE	**Maria Patricia de la Espriella Carriazo**
CARGO	**Supervisora Contrato CM-4-2024**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FECHA
Tramitado y proyectado por:	Maria patricia de la espriella – profesional especializado 20		23/12/2024
Revisado por:	Kevin Said – Profesional especializado		23/12/2024

"Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma".